

Departamento Educación  
REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 23 Abril del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 90 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Cotización.
- 6.- Certificado N° 211.405 del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 7.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 794 de fecha 23.04.2018.
- 9.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la contratación de la Obra de Teatro "Pinocho... Quiero ser muñeco", y tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- Que, NELSON GUILLERMO GOYCOOLEA KAWLES, es el proveedor de la obra literaria, como se indica en Certificado de Propiedad Intelectual citado.
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.017, LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°1164.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Contratación de la Obra de Teatro "Pinocho... Quiero ser muñeco"**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de colaciones a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SPA, Rut N° 76.430.018-1**, por un monto de **\$ 1.150.000 Exenta IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.012.001.018, LEY SEP.
- 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.  
Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (3)